

Características medioambientales o sociales

Nombre del producto: ODDO BHF Avenir Euro

Identificador de entidad jurídica: 969500AL9FWP6H6AN295

¿ESTE PRODUCTO FINANCIERO TIENE UN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE?

●● □ Sí	●● ☒ No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : N/A <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : N/A	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales y sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10,0% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que tengan la consideración de medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades **económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿QUÉ CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Fondo promueve características medioambientales o sociales que se reflejan en la construcción y la ponderación del sistema de calificación externa ESG de la Sociedad gestora.

I. Primera etapa: exclusiones:

El Fondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en el sitio web am.oddo-bhf.com. Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el petróleo y las armas no convencionales. Asimismo, el Fondo aplica exclusiones específicas. Así pues, el Fondo no podrá invertir en los sectores regulados de servicios públicos y telecomunicaciones, el alcohol, los juegos de azar, el petróleo y el gas, así como los bancos que no adopten una política acorde con las normas internacionales para el abandono de los combustibles fósiles.

II. Segunda etapa: calificación ESG:

Esta etapa consiste en tener en cuenta la calificación ESG de las empresas que componen el universo de inversión. Para ello, el equipo de gestión recurre a las calificaciones y los datos extrafinancieros facilitados por un proveedor externo de datos, MSCI ESG Research.

También se pueden utilizar las evaluaciones ESG adicionales del equipo de análisis de la Sociedad gestora o de terceros, sobre todo cuando un emisor no haya sido calificado por MSCI.

Este proceso de calificación reduce aún más el universo de inversión del Fondo, con el fin de determinar su universo admisible:

Las empresas con las peores calificaciones se excluyen del universo de inversión.

La calificación media de la cartera será igual o superior a la del indicador de referencia sobre la base de esta calificación. A efectos del cálculo de la media de la cartera, el equipo de gestión tiene en cuenta la ponderación de los valores en la cartera.

En caso de deterioro de la calificación ESG o si se produce un cambio en la metodología de calificación ESG que incide en la calificación media de la cartera, se tomarán las medidas necesarias para volver a contar con una calificación igual o superior a la del indicador de referencia teniendo en cuenta los intereses de los partícipes y las condiciones de mercado.

La aplicación de esta metodología de selección de valores (proceso de selección descrito con anterioridad) se traduce en la exclusión del 20% como mínimo del universo de inversión calificado.

El análisis de acontecimientos adversos (accidentes industriales, contaminación, condenas por corrupción, prácticas anticompetitivas, seguridad de los productos, gestión de la cadena de suministro, etc.), basado en la información proporcionada por el proveedor externo de datos extrafinancieros, se integra en el modelo de análisis e influye directamente en la calificación ESG de cada empresa.

La Sociedad gestora se compromete a garantizar que al menos el 90% de los emisores en cartera sean objeto de una calificación ESG.

¿QUÉ INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD SE UTILIZAN PARA MEDIR LA CONSECUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMOVIDAS POR ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El modelo de calificación MSCI ESG utiliza todas las características e indicadores mencionados en el apartado anterior, y los informes ESG mensuales incluyen actualmente indicadores para acreditar su consecución del siguiente modo:

- La calificación ESG ponderada de la cartera utilizada para evaluar la consecución de las características ambientales, sociales y de gobierno corporativo.
- La puntuación MSCI ponderada utilizada para evaluar la calidad del gobierno corporativo de la empresa.
- La puntuación MSCI ponderada utilizada para evaluar el capital humano.
- La intensidad de carbono del Fondo (suma de las emisiones de CO2 dentro de los alcances 1 y 2 dividida por la suma de los ingresos de las empresas en las que invierte el Fondo).
- La parte «marrón» de las inversiones del Fondo (exposición a sectores ligados a los combustibles fósiles según el análisis ESG de MSCI).
- La parte «verde» de las inversiones del Fondo (exposición a las soluciones verdes según la investigación ESG de MSCI).

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE LOGRAR Y DE QUÉ FORMA CONTRIBUYE LA INVERSIÓN SOSTENIBLE A DICHS OBJETIVOS?

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo es medioambiental: la contribución al impacto medioambiental conforme con lo definido por el análisis de MSCI ESG a través de su campo «impacto sostenible» en relación con los objetivos medioambientales. Persigue causar un impacto en las siguientes categorías: energías alternativas, eficiencia energética, construcción verde, uso sostenible del agua, prevención y control de la contaminación, agricultura sostenible.

¿DE QUÉ MANERA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE REALIZAR NO CAUSAN UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A NINGÚN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE MEDIOAMBIENTAL O SOCIAL?

Se define el siguiente enfoque, en cumplimiento del artículo 2 (17) del Reglamento SFDR.

- Sectores excluidos del cálculo de las inversiones sostenibles: los productores de petróleo y de gas.
- Sectores excluidos de las inversiones: Se aplica la política de exclusión de la Sociedad gestora para excluir los sectores que tienen los mayores impactos negativos en los objetivos de sostenibilidad y que constituyen las exclusiones generales de la Sociedad gestora. Dicha política de exclusión incluye, entre otros, el carbón, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el petróleo y el gas no convencionales, las armas controvertidas, el tabaco, la destrucción de la biodiversidad y la producción de combustibles fósiles en la región ártica. Asimismo, el Fondo aplica exclusiones específicas. Así pues, el Fondo no podrá invertir en los

sectores del tabaco, el alcohol, los juegos de azar, el petróleo y el gas, los sectores regulados de servicios públicos y telecomunicaciones, así como los bancos que no adopten una política acorde con las normas internacionales para el abandono de los combustibles fósiles.

- Controversias: Las empresas con el peor historial de controversias según nuestro proveedor de datos MSCI ESG, después de confirmado por el equipo ESG a modo de segundo control, no se considerarán sostenibles.
- Consideración de las principales incidencias adversas: A efectos de no perjudicar significativamente los objetivos de sostenibilidad, la Sociedad gestora define normas de control (relativas a la fase previa a la negociación) para una selección de determinadas actividades significativamente perjudiciales: la exposición a las armas controvertidas (tolerancia del 0%), a actividades con un impacto negativo en zonas amenazadas en términos de biodiversidad (tolerancia del 0%) y a infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (tolerancia del 0%). El Fondo también tiene en consideración la exposición a los combustibles fósiles en la medida en que los excluye (tolerancia del 0% para la producción de petróleo y de gas).

¿CÓMO SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS INDICADORES DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

El Reglamento (UE) 2020/852 define ciertas áreas de preocupación por su potencial de causar efectos negativos (principales incidencias adversas o «PIA»).

La Sociedad gestora aplica normas relativas a la fase previa a la negociación respecto a tres PIA:

- exposición a armas controvertidas (PIA 14 y tolerancia del 0%),
- actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (PIA 7 y tolerancia del 0%).
- infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (PIA 10 y tolerancia del 0%).
- exposición a los combustibles fósiles (PIA 4 y tolerancia de 0% para la producción de petróleo y de gas).

Asimismo, la Sociedad gestora integra otras PIA en su análisis ESG de las empresas en caso de disponer de la información pertinente, pero sin normas de control estrictas. La recogida de datos relativos a las PIA permite definir la calificación ESG final otorgada por la Sociedad gestora.

El análisis ESG abarca: el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (PIA 1), la exposición a los combustibles fósiles (PIA 4), el porcentaje del consumo y de la producción de energía procedente de fuentes no renovables (PIA 5), la intensidad del consumo de energía por sector con fuerte impacto climático (PIA 6), la ausencia de procesos y de mecanismos de conformidad para controlar el respeto de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), el diferencial de remuneración no ajustado entre hombres y mujeres (PIA 12) y la paridad en el seno del consejo de administración (PIA 13). La Sociedad gestora integra igualmente otras dos PIA: la política de deforestación (PIA 15) y la ausencia de políticas en materia de derechos humanos (PIA 9).

¿CÓMO SE AJUSTAN LAS INVERSIONES SOSTENIBLES A LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES Y A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS? DETALLES:

La Sociedad gestora se asegura de la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo aplicando su lista de exclusión del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, según se indica en la política de exclusión de la Sociedad gestora.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.».

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿TIENE EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

Sí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el denominado «Reglamento SFDR»), la Sociedad gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, al integrar los criterios ESG (ambientales y/o sociales y/o de gobierno corporativo) en su proceso de decisión de inversión, según se describe en el apartado «Estrategia de inversión». Dicho proceso permite, asimismo, evaluar la capacidad del equipo de gestión para administrar las incidencias adversas de sus actividades en el desarrollo sostenible. Puede encontrarse más información en el folleto del Fondo, que está disponible en el sitio web de la Sociedad gestora en la dirección am.oddo-bhf.com.

No



¿QUÉ ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SIGUE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

La estrategia de inversión tiene por objetivo gestionar activamente una cartera de acciones de pequeña y mediana capitalización bursátil de los países de la zona euro, sin restricción alguna en cuanto a distribución geográfica o de cualquier otro tipo que se especifique en el presente folleto.

El universo de inversión del Fondo está integrado por:

- valores que componen el MSCI EMU SMID CAP (en el momento de la primera inclusión en la cartera);
- valores de sociedades domiciliadas en la zona euro y cuya capitalización bursátil se sitúe entre 500 millones y 10.000 millones de euros (en el momento de la primera inclusión en la cartera).
- Con carácter accesorio, el Fondo también podrá invertir en valores de sociedades situadas en la misma zona geográfica y cuya capitalización bursátil sea inferior a 500 millones de euros (en el momento de la primera inclusión en la cartera).
- Con carácter accesorio, el Fondo también podrá invertir fuera de la zona euro en valores de emisores cuyo domicilio social se encuentre en un país europeo miembro del Espacio Económico Europeo (EEE) y/o en acciones de emisores domiciliados en un país europeo miembro de la OCDE pero no del EEE.

En un primer momento, el equipo de gestión tiene en cuenta de forma significativa los criterios extrafinancieros, gracias a un proceso de selección que reduce el universo en al menos un 20%. Este proceso de selección se lleva a cabo en dos etapas:

- Primera etapa: exclusiones:

El Fondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en el sitio web am.oddo-bhf.com. Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el petróleo y las armas no convencionales. Asimismo, el Fondo aplica exclusiones específicas. Así pues, el Fondo no podrá invertir en los sectores regulados de servicios públicos y telecomunicaciones, el alcohol, los juegos de azar, el petróleo y el gas, así como los bancos que no adopten una política acorde con las normas internacionales para el abandono de los combustibles fósiles.

II. Segunda etapa: calificación ESG:

Esta etapa consiste en tener en cuenta la calificación ESG de las empresas que componen el universo de inversión.

Para ello, el equipo de gestión recurre a las calificaciones y los datos extrafinancieros facilitados por un proveedor externo de datos, MSCI ESG Research.

También se pueden utilizar las evaluaciones ESG adicionales del equipo de análisis de la Sociedad gestora o de terceros, sobre todo cuando un emisor no haya sido calificado por MSCI.

Este proceso de calificación reduce aún más el universo de inversión del Fondo, con el fin de determinar su universo admisible:

Las empresas con las peores calificaciones se excluyen del universo de inversión.

La calificación media de la cartera será igual o superior a la del indicador de referencia sobre la base de esta calificación. A efectos del cálculo de la media de la cartera, el equipo de gestión tiene en cuenta la ponderación de los valores en la cartera.

En caso de deterioro de la calificación ESG o si se produce un cambio en la metodología de calificación ESG que incide en la calificación media de la cartera, se tomarán las medidas necesarias para volver a contar con una calificación igual o superior a la del indicador de referencia teniendo en cuenta los intereses de los partícipes y las condiciones de mercado.

La aplicación de esta metodología de selección de valores (proceso de selección descrito con anterioridad) se traduce en la exclusión del 20% como mínimo del universo de inversión calificado.

El análisis de acontecimientos adversos (accidentes industriales, contaminación, condenas por corrupción, prácticas anticompetitivas, seguridad de los productos, gestión de la cadena de suministro, etc.), basado en la información proporcionada por el proveedor externo de datos extrafinancieros, se integra en el modelo de análisis e influye directamente en la calificación ESG de cada empresa.

El resultado de este proceso de análisis ESG interno se presenta en una escala de calificación interna del 1 (peor calificación) al 5 (mejor calificación): Oportunidad fuerte ESG (5); Oportunidad ESG (4); Neutro ESG (3); Riesgo moderado ESG (2); Riesgo elevado ESG (1).

El Fondo se adhiere al Código de Transparencia AFG-Eurosif para los OIC ISR abiertos al público, que se encuentra disponible en el sitio web www.am.oddo-bhf.com. Este Código describe de manera pormenorizada el método de análisis extrafinanciero y el proceso de selección ISR aplicado.

La Sociedad gestora se compromete a garantizar que al menos el 90% de los emisores en cartera sean objeto de una calificación ESG.

La elección de los títulos del universo admisible se fundamenta en una estrategia de selección de valores (*stock picking*) que consiste en seleccionar las sociedades que gozan de una ventaja competitiva real en un mercado con estrictas barreras de entrada y que generan una rentabilidad elevada con la que autofinanciar su desarrollo a largo plazo.

En un segundo momento, el gestor seguirá un proceso de inversión articulado en cuatro grandes etapas:

Primera etapa: el gestor preselecciona el universo en función de indicadores de rentabilidad económica y financiera. Otorga preferencia a las empresas que, durante un ciclo de media, tienen potencial para registrar una rentabilidad sobre el capital empleado superior al promedio del sector y un flujo de caja libre positivo.

Segunda etapa: análisis fundamental y visitas a las empresas.

El análisis fundamental de los valores tiene por objetivo verificar que, durante los próximos años, se mantendrán, mejorarán o recuperarán los elementos fundamentales que subyacen a la rentabilidad financiera de la empresa.

En las visitas a las empresas, el gestor tratará de validar la pertinencia y la coherencia de la estrategia de la empresa, la evolución previsible del universo de la empresa y los factores de sensibilidad del título al entorno macroeconómico o a cualquier otro aspecto que pudiera repercutir en los fundamentales de la empresa.

Tercera etapa: valoración.

Las empresas se valoran utilizando dos métodos: los múltiplos comparables (PER, rendimiento, VE/ventas, VE/EBIT, etc.) y una actualización de los flujos de caja disponibles (DCF) sobre la base de dos escenarios, optimista y pesimista. Estas valoraciones determinarán los umbrales de intervención en cuanto a compras y ventas.

Cuarta etapa: construcción de la cartera:

Las ponderaciones se definen de forma absoluta, y no de manera directa en relación con un índice de referencia.

Después de este proceso puramente ascendente (*bottom-up*), el gestor controla la distribución sectorial de la cartera respecto a la del índice de referencia y garantiza una representación temática y sectorial diversificada cuyo objetivo es evitar un riesgo de desviación demasiado pronunciado entre la cartera y el índice de referencia, respetando en todo momento las exclusiones sectoriales y ESG mencionadas con anterioridad.

La exposición máxima del Fondo a las diferentes clases de activos (como la renta variable, los títulos de crédito, los OIC y los derivados) no podrá superar el 100% del patrimonio neto, y se entiende que la exposición máxima constituye la suma de las exposiciones netas a cada uno de los mercados (renta variable y monetario) a los que está expuesto el Fondo (suma de las posiciones compradoras y de cobertura).

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADOS PARA SELECCIONAR LAS INVERSIONES DIRIGIDAS A LOGRAR CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El Fondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en el sitio web am.oddo-bhf.com. Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, los asuntos de gobierno corporativo, así como las normas y las convenciones internacionales basadas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las armas no convencionales, el carbón, el petróleo y el gas no convencionales, la exploración y la producción de combustibles fósiles en la región ártica, la biodiversidad, el aceite de palma y el tabaco. Asimismo, el Fondo aplica exclusiones específicas. Así pues, el Fondo no podrá invertir en los sectores regulados de servicios públicos y telecomunicaciones, el alcohol, los juegos de azar, el petróleo y el gas, así como los bancos que no adopten una política acorde con las normas internacionales para el abandono de los combustibles fósiles.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿CUÁL ES EL PORCENTAJE MÍNIMO COMPROMETIDO PARA REDUCIR LA MAGNITUD DE LAS INVERSIONES CONSIDERADAS ANTES DE LA APLICACIÓN DE DICHA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN?

El equipo de gestión tiene en cuenta los criterios extrafinancieros mediante un proceso de selección que reduce el universo en al menos un 20%. El enfoque anteriormente descrito reduce el perímetro de las inversiones en función de las exclusiones aplicables y sobre la base del análisis ESG realizado y de las calificaciones ESG otorgadas a los emisores aptos.

¿CUÁL ES LA POLÍTICA PARA EVALUAR LAS PRÁCTICAS DE BUENA GOBERNANZA DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE INVIERTE?

La Política de inversión responsable de ODDO BHF detalla nuestra definición y nuestra evaluación de lo que constituyen unas prácticas de buena gobernanza.



¿CUÁL ES LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS PREVISTA PARA ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El Fondo invertirá:

- un 75% como mínimo de su patrimonio neto en acciones pertenecientes al índice MSCI EMU SMID CAP (en el momento de la primera inclusión en la cartera) o en acciones de sociedades domiciliadas en la zona euro y cuya capitalización bursátil se sitúe entre 500 millones y 10.000 millones de euros (en el momento de la primera inclusión en la cartera), sin restricción alguna en cuanto a distribución geográfica o de cualquier otro tipo que se especifique en el folleto;
- con carácter accesorio, el Fondo también podrá invertir en valores de sociedades situadas en la misma zona geográfica y cuya capitalización bursátil sea inferior a 500 millones de euros (en el momento de la primera inclusión en la cartera);

- la inversión en acciones de sociedades domiciliadas en un país fuera de la zona euro (emisores cuyo domicilio social se encuentre en un país europeo miembro del EEE y/o emisores domiciliados en un país europeo miembro de la OCDE pero no del EEE) no superará el 10% del patrimonio.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% en participaciones o acciones de OIC.

El Fondo puede invertir un máximo del 25% en productos de renta fija y títulos de crédito denominados en euros con el fin de remunerar la tesorería.

El Fondo podrá recurrir al uso de cualesquiera instrumentos financieros a plazo firme o condicional negociados en mercados regulados, organizados o extrabursátiles (OTC) tanto franceses como extranjeros. El Fondo podrá utilizar contratos de futuros, opciones, swaps de divisas y contratos a plazo sobre divisas bien para cubrir los riesgos de renta variable y de cambio, o bien para exponer la cartera a acciones, sectores de actividad o índices bursátiles (sin búsqueda de sobreexposición dentro del límite del 100% del patrimonio neto del Fondo), con el fin de alcanzar el objetivo de gestión fijado.

Los títulos que integran derivados se utilizan con el fin de controlar la exposición al riesgo de renta variable; de ese modo, el Fondo podrá invertir como máximo el 10% de su patrimonio neto en obligaciones convertibles y bonos de suscripción.

Con el fin de gestionar la tesorería y optimizar sus ingresos, el Fondo podrá recurrir a operaciones con pacto de recompra inversa realizadas con arreglo a las condiciones de mercado y dentro del límite máximo del 25% del patrimonio neto del Fondo.

¿CÓMO LOGRA EL USO DE DERIVADOS LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE EL PRODUCTO FINANCIERO?

No se utilizan derivados para mejorar la adaptación a los factores ESG o para disminuir el riesgo ESG. En el marco de la estrategia de inversión, el Fondo está autorizado a emplear derivados con fines de exposición y de cobertura.

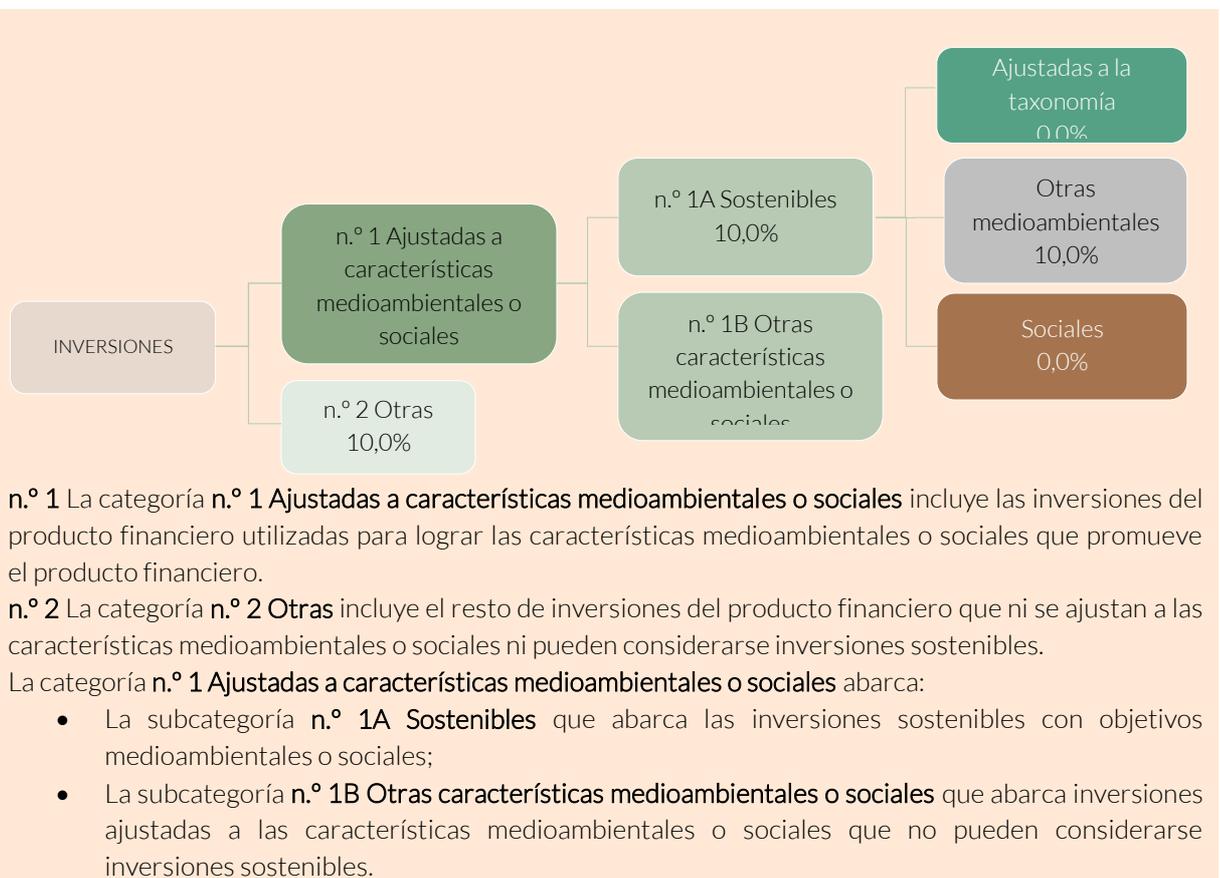
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- **La inversión en activo fijo**, que muestra a las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- **Los gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿EN QUÉ MEDIDA, COMO MÍNIMO, SE AJUSTAN LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

CON UN OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL A LA TAXONOMÍA DE LA UE?

¿INVIERTE EL PRODUCTO FINANCIERO EN ACTIVIDADES AJUSTADAS A LA TAXONOMÍA DE LA UE RELACIONADAS CON EL GAS FÓSIL Y/O LA ENERGÍA NUCLEAR?

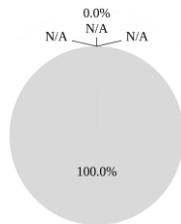
- Sí
- En el gas fósil
- En la energía nuclear
- No

El equipo de gestión del Fondo analiza las posiciones de la cartera en función de los criterios ESG. El Fondo no descarta invertir en el sector de energía nuclear. No se prevé que el Fondo realice ninguna proporción mínima de inversiones en actividades ajustadas a la taxonomía de la UE relacionadas con la energía nuclear.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

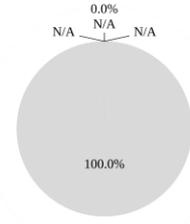
1. AJUSTE A LA TAXONOMÍA DE LAS INVERSIONES, INCLUIDOS LOS BONOS SOBERANOS*

- Ajustadas a la taxonomía: gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía: (con la exclusión del gas fósil y la energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. AJUSTE A LA TAXONOMÍA DE LAS INVERSIONES, EXCLUIDOS LOS BONOS SOBERANOS*

- Ajustadas a la taxonomía: gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía: (con la exclusión del gas fósil y la energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 0,0% de las inversiones totales.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE TRANSICIÓN Y FACILITADORAS?

La proporción se desconoce aún.

¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIONES SOSTENIBLES CON UN OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL QUE NO SE AJUSTAN A LA TAXONOMÍA DE LA UE?

No existe una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, pero el Fondo puede realizar inversiones con un objetivo medioambiental.

¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIONES SOCIALMENTE SOSTENIBLES?

No existe una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles, pero el Fondo puede realizar inversiones socialmente sostenibles.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, el criterio relativo al **gas fósil** incluye una limitación de emisiones y una evolución hacia energías totalmente renovables o combustibles con bajas emisiones de carbono de aquí a finales de 2035. En cuanto a la **energía nuclear**, el criterio incluye una seguridad plena y un objetivo de gestión de los residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.**





¿QUÉ INVERSIONES SE INCLUYEN EN EL «N.º 2 OTRAS» Y CUÁL ES SU PROPÓSITO? ¿EXISTEN GARANTÍAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES MÍNIMAS?

Las inversiones incluidas en el epígrafe «n.º 2 Otras» consisten en derivados y otros activos con carácter accesorio.



¿SE HA DESIGNADO UN ÍNDICE ESPECÍFICO COMO ÍNDICE DE REFERENCIA PARA DETERMINAR SI ESTE PRODUCTO FINANCIERO ESTÁ EN CONSONANCIA CON LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE?

El índice de referencia del Fondo es el MSCI EMU SMID CAP (Net Return). Dicho índice es un índice de mercado general que no tiene en cuenta necesariamente, en su composición o su metodología de cálculo, las características ESG promovidas por el Fondo.

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿CÓMO SE AJUSTA DE FORMA CONTINUA EL ÍNDICE DE REFERENCIA A CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE EL PRODUCTO FINANCIERO?

El índice de referencia no se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero. Las características medioambientales o sociales solo se hallan reflejadas por la estrategia de inversión ESG del Fondo.

¿CÓMO SE GARANTIZA EL AJUSTE DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN CON LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE MANERA CONTINUA?

El administrador del índice de referencia no verifica la conformidad del índice y sus componentes con los factores ESG. Los riesgos ESG de los emisores y sus esfuerzos para promover los objetivos ESG están integrados en el Fondo en el marco de su estrategia de inversión.

¿CÓMO DIFIERE EL ÍNDICE DESIGNADO DE UN ÍNDICE GENERAL DE MERCADO PERTINENTE?

El índice de referencia del Fondo es un índice de mercado general. La estrategia ESG del Fondo no depende de este índice.

¿DÓNDE PUEDE ENCONTRARSE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DESIGNADO?

Para una descripción de la metodología utilizada para el cálculo del índice, consulte el sitio web de MSCI www.msci.com.



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR EN LÍNEA MÁS INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PRODUCTO?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: am.oddo-bhf.com